



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

PRESIDENCIA DEPORTES

Nº Registro: 86

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 355 de fecha 23 de septiembre de 2016 se aprobaron las bases de la convocatoria para elaborar la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de técnico superior de deportes para el Patronato de Deportes. Dichas bases fueron publicadas el 3 de octubre de 2016.

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 458 de fecha 26 de octubre de 2016 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

Finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de la sesión de 16 de febrero de 2017 se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la convocatoria:

Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	FERNANDEZ GARCIA JUAN LUIS	26,5
2	GONZALEZ LOPEZ LORENZO	25,5
3	SANCHEZ FRANCIA MARTA	24
4	ALVAREZ RIVERO BRUNO	22
5	MUÑOZ CAPATAZ TATIANA DESIREE	22
6	MANCHEÑO MARTÍN-FORERO MARIO	21,5
7	ORGAZ PEREZ ALBERTO	20,5
8	SÁNCHEZ CERUELO OSCAR	20
9	SANCHEZ MARTIN MIRIAM	17

Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes al Presidente en su artículo 8 y la Resolución 577/15 por la que se delegan todas las competencias en la Vicepresidenta.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de técnico superior de deportes para el Patronato Municipal de Deportes con el siguiente orden:

Orden	Apellidos y nombre
1	FERNANDEZ GARCIA JUAN LUIS
2	GONZALEZ LOPEZ LORENZO
3	SANCHEZ FRANCIA MARTA
4	ALVAREZ RIVERO BRUNO
5	MUÑOZ CAPATAZ TATIANA DESIREE
6	MANCHEÑO MARTÍN-FORERO MARIO
7	ORGAZ PEREZ ALBERTO
8	SÁNCHEZ CERUELO OSCAR
9	SANCHEZ MARTIN MIRIAM



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato de Deportes y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, 2 de marzo de 2017.

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.
POR DELEGACION
(Resolución 577/15)

Juan Carlos López del Amo
Vicepresidente del P.M.D.

DOY FE,
LA SECRETARIA GENERAL



M^a del Rocío Parra Castejón

Secretaría General